



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 183 -2022-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, . 13..... de DIEMBRE.. de 2022

VISTO:

El Informe N°210-EPByP-OP-2022-HONADOMANI-SB y el Informe N° D000193-2022-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, que contiene la opinión técnica para la cobertura de plazas vacantes del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y sus modificatorias Ley N° 25224 y la Ley N° 26488, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para los fines de los Concursos de Provisión de Plazas del Personal Profesional, Técnico y Auxiliar en el Sector Público;

Que, asimismo el citado Reglamento, en su Capítulo V De la Progresión, Artículo 42° señala: la progresión en la Carrera Administrativa, se expresa a través del ascenso y cambio de grupo ocupacional de los servidores de la Carrera Administrativa Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM se aprueba el Reglamento General de Concursos de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y sus Disposiciones Complementarias;

Que, con Informe N° D000193-2022-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, del Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión técnica para la cobertura de plazas vacantes del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente aprobar la conformación de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, Reasignación y Concurso Abierto, para cubrir plazas vacantes de los Profesionales de la Salud, Técnicos Asistenciales y Administrativos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", designándose a sus miembros;

Que, mediante el Memorando N°405-2022-DG-HONADOMANI-SB el Director General del Hospital designa al M.C. Manuel Alberto Zaña Asunción, como su representante ante la Comisión de Concurso;

Con el visado, de la Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM, en Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Concurso de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, Reasignación y Concurso Abierto, para cubrir plazas vacantes de los Profesionales de la Salud, Técnicos Asistenciales y Administrativos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando integrada de la forma siguiente:

- ✓ M.C. Manuel Alberto Zaña Asunción quién la Presidirá
- ✓ Asist.Adm. Hermelinda Norma Diaz Sosaya quién será el ente Técnico
- ✓ Abog. Lourdes Cecilia Carpio Sotelo como Miembro



Artículo 2.- Disponer que la Comisión conformada por la presente resolución deberá realizar su instalación en la misma fecha de recepcionada la presente resolución; asimismo, deberá tener en cuenta las obligaciones y cumplimiento de sus funciones en estricta observancia de las Bases y el cronograma establecido en cada etapa del proceso.

Artículo 3.- Disponer que la referida Comisión emita su informe final dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de culminado el proceso, remitiendo el expediente debidamente firmado y foliado.



Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/D.I.T.R./J.C.O./S.T.M.G./CAVÑ/udlts
O.E.A (1)
O.E.I (1)
Of. de Personal (1)
Interesado (1)
Legajo (1)
Archivo (1)